



Asamblea General

Distr. general
20 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 101 c) de la lista preliminar*
Examen y aplicación del Documento de Clausura
del Duodécimo Período Extraordinario de
Sesiones de la Asamblea General

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se ofrece una sinopsis de las actividades llevadas a cabo por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017.

Durante ese período, el Centro Regional organizó más de 60 actividades de asistencia técnica, jurídica y en materia de políticas con el fin de ayudar a los Estados de América Latina y el Caribe, a petición de estos, en la aplicación de los instrumentos internacionales relativos a las armas convencionales y las armas de destrucción en masa.

Con el fin de apoyar la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (Instrumento Internacional de Localización), el Centro Regional proporcionó capacitación técnica a más de 600 funcionarios de las autoridades nacionales de los Estados Miembros sobre el marcado, el rastreo, la gestión de arsenales y la destrucción de armas pequeñas. Mediante iniciativas de divulgación comunitaria y asistencia técnica, el Centro sensibilizó a la población y a varias empresas de seguridad privadas sobre el control de las armas pequeñas y la prevención de la violencia armada. El Centro trabajó en colaboración con cuatro Estados de América Central y del Sur para fortalecer su aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

* A/72/50.



Durante el período que abarca el informe, el Centro Regional prestó asistencia jurídica, en materia de políticas y de fomento de la capacidad a más de 280 funcionarios de la región de América Latina y el Caribe para mejorar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sobre la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores entre los agentes no estatales. El Centro también desarrolló herramientas para ayudar a los Estados a prevenir la financiación de la proliferación y a elaborar listas de control para luchar contra la proliferación de armas de destrucción en masa, y proporcionó asistencia para la creación de capacidad con el fin de prevenir la proliferación en el marco de la seguridad marítima y portuaria.

El Secretario General da las gracias a los Estados Miembros y otros asociados que apoyaron el funcionamiento y los programas del Centro mediante contribuciones financieras y en especie, en particular al país anfitrión, el Perú, e insta a quienes estén en condiciones de hacerlo a que realicen contribuciones voluntarias al Centro para que este pueda mantener sus actividades frente al aumento de las solicitudes de asistencia y cooperación que continúa recibiendo de los Estados Miembros de la región.

I. Introducción

1. En su resolución 71/77, la Asamblea General reiteró su firme apoyo al papel que desempeñaba el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional para fortalecer la paz, el desarme, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de sus Estados Miembros, y alentó al Centro a seguir desarrollando actividades en todos los países de la región en las importantes esferas de la paz, el desarme y el desarrollo, y a facilitar, cuando se le solicitase y de conformidad con su mandato, apoyo a los Estados Miembros de la región.

2. La Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo segundo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución. Este informe se presenta atendiendo a dicha solicitud y pone de relieve las principales actividades realizadas por el Centro Regional de julio de 2016 a junio de 2017. El informe se acompaña de un anexo con el estado financiero sobre la situación del Fondo Fiduciario para el Centro en 2016.

II. Funcionamiento y mandato

3. El Centro Regional, con sede en Lima, se estableció en 1987 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General. Su mandato consiste en prestar, cuando se le solicite, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región tendientes a la aplicación de medidas de paz y desarme, así como a la promoción del desarrollo económico y social.

III. Principales esferas de actividad

4. Durante el período sobre el que se informa, el Centro Regional organizó más de 60 actividades de asistencia técnica, jurídica y de capacitación para apoyar las iniciativas de los Estados de la región cuyo fin era aplicar los instrumentos relativos al desarme, el control de armas y la no proliferación y adherirse a las reglas y normas internacionales en esas esferas.

5. Con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Centro Regional adaptó sus actividades para dar apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular al Objetivo 16 (“promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”). En este contexto, el Centro puso en marcha un nuevo proyecto en Colombia, Honduras, el Perú y Trinidad y Tabago para dar impulso a la participación de los jóvenes en la implementación de la Agenda 2030. Además, como parte de un proyecto llevado a cabo por varios organismos, el Centro trabajó con 800 adolescentes en el norte del Perú para sensibilizarlos sobre el peligro de las armas de fuego. En el marco de ese proyecto, el Centro también prestó asistencia técnica para la destrucción de casi 10.000 armas confiscadas.

6. Con el fin de dar apoyo al Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el Centro Regional puso en marcha en Centroamérica un instrumento de capacitación sobre la identificación con rayos X para que los funcionarios directamente encargados de hacer cumplir la ley lo usaran en la lucha contra el tráfico de armas a través del servicio postal. Además, el Centro fortaleció la capacidad de nueve Estados del Caribe para llevar a cabo tareas de balística forense, de conformidad con el Instrumento

Internacional de Localización. Como parte de un proyecto para mejorar el control de las armas pequeñas en el sector de la seguridad privada, el Centro ayudó a destruir más de 450 armas pequeñas que se encontraban en manos de empresas de seguridad privadas, y colaboró en el mercado secundario de más de 500 armas en poder de esas empresas, además de impartir capacitación a cerca de 250 funcionarios gubernamentales y empleados de las empresas de seguridad privadas.

7. Con miras a orientar el debate público, el Centro Regional publicó dos nuevos estudios regionales, uno sobre el control en el sector de la seguridad privada y otro sobre la viabilidad y las repercusiones de utilizar armas menos letales como alternativas a las armas de fuego.

8. En un avance significativo, el Centro Regional proporcionó, a solicitud de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, asesoramiento técnico y orientación sobre el componente de la dejación de las armas del proceso de paz de Colombia. Esa intervención fue la primera ocasión en la que el Centro prestó asistencia a una operación de paz de las Naciones Unidas.

9. Asimismo, el Centro Regional continuó impartiendo capacitación y asistencia técnica a más de 125 funcionarios de cuatro países de América Latina, en un esfuerzo por fortalecer la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas por parte de los Estados.

10. A fin de apoyar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, el Centro Regional prestó asistencia a ocho Estados en la redacción de nuevas leyes y la determinación de las prioridades nacionales en el contexto de los planes de acción nacionales de carácter voluntario para la aplicación de la resolución. El Centro también redactó nuevas directrices técnicas sobre la lucha contra la financiación de la proliferación y la adopción de listas nacionales de control para apoyar los esfuerzos de los Estados contra la proliferación de las armas de destrucción en masa.

11. Además, el Centro Regional prosiguió sus esfuerzos para fomentar la participación de las mujeres en las iniciativas de desarme, control de armas y no proliferación, en consonancia con la resolución 65/69 de la Asamblea General sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armas. En total, el 40% de los participantes en las actividades del Centro fueron mujeres, lo que representa un aumento con respecto al período que abarcó el informe anterior.

A. Programa de seguridad pública

1. Los jóvenes: agentes del cambio para promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible

12. La Agenda 2030 reconoce que “los niños y los jóvenes de ambos sexos son agentes fundamentales del cambio”. En apoyo de esta afirmación, el Centro Regional, en colaboración con el programa Voluntarios de las Naciones Unidas, puso en marcha un proyecto para crear espacios en los que los jóvenes pudieran mejorar sus conocimientos sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y entablar un diálogo constructivo sobre la paz, la seguridad y la participación cívica. Cuatro países (Colombia, Honduras, el Perú y Trinidad y Tabago) están colaborando con el Centro para desarrollar el primer conjunto de indicadores basados en la comunidad para la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“Para 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”).

13. También se hizo hincapié en el vínculo entre la juventud y las cuestiones de paz y seguridad mediante un proyecto llevado a cabo por varios organismos en el norte del Perú en agosto de 2016, durante el cual el Centro Regional reunió a 800 adolescentes para participar en espectáculos teatrales de danza con el fin de sensibilizarlos acerca de los peligros de la utilización de armas de fuego. A través de la danza artística y la música urbana, los jóvenes intérpretes representaron historias sobre las repercusiones de usar armas de fuego en las comunidades locales.

14. El proyecto también contribuyó al empoderamiento y la seguridad de los jóvenes y las mujeres mediante la organización de diálogos abiertos, en particular sobre las consecuencias de la violencia armada para las mujeres, en los que participaron interesados de las comunidades. Para dar apoyo a este enfoque, en julio de 2016 el Centro compartió su experiencia en materia de estrategias de prevención de la violencia armada en un seminario sobre la reducción del elevado nivel de violencia en Trujillo, ciudad del norte del Perú.

15. Asimismo, como parte de este proyecto polifacético y gracias a la colaboración con los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley y con la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil del Perú, se destruyeron cerca de 10.000 armas. Esta actividad, que coincidió con el Día de la Destrucción de Armas de Fuego, el 9 de julio de 2016, puso de relieve las iniciativas en curso del Perú para librar a las comunidades vulnerables de las armas confiscadas y reducir el riesgo de que sean desviadas y usadas indebidamente.

2. Apoyo a la lucha contra el tráfico de armas a través del servicio postal

16. Durante más de dos decenios, los organismos encargados de hacer cumplir la ley en la región han prestado asistencia técnica al Centro Regional y han recibido también asistencia de él. Durante el período que abarca el presente informe, el Centro siguió colaborando con los organismos de respuesta inicial para atajar el desvío de armas mediante iniciativas de capacitación y la provisión de instrumentos prácticos.

17. En marzo de 2017, 40 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de Costa Rica recibieron formación especializada para facilitar la detección e interceptación de armas pequeñas, piezas, componentes y municiones en envíos postales. Durante el curso de formación se usó el instrumento más reciente del Centro Regional: una guía para la identificación con rayos X desarrollada en colaboración con el *Center for Adaptive Security Research and Applications*, que tiene su sede en Suiza. Esta guía pionera permite que los agentes de aduanas y correos puedan detectar e identificar las armas que se envían ilícitamente a través del servicio postal. La guía ayudará a contrarrestar esta nueva modalidad de tráfico, que hasta la fecha no ha tenido prácticamente ningún control.

18. En un claro ejemplo de la repercusión que tuvo el curso impartido por el Centro Regional, tras haber participado en él las autoridades de Costa Rica interceptaron dos paquetes de correos que contenían un total de 20 cargadores de fusil. El Centro está colaborando con la Unión Postal Universal y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal para ampliar el curso, y durante el período sobre el que se informa recibió numerosas solicitudes de otros Estados de la región interesados en ese tipo de capacitación.

3. Mejora de la capacidad de rastreo de las armas pequeñas

19. El Centro Regional siguió apoyando el fortalecimiento de los sistemas nacionales de identificación balística de armas de fuego en ocho Estados del Caribe (Bahamas, Barbados, Belice, la República Dominicana, Guyana, Jamaica, Saint

Kitts y Nevis y Trinidad y Tabago) a fin de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas, armas ligeras y munición. Los principales objetivos del proyecto son normalizar las prácticas nacionales de balística forense y fortalecer las redes regionales de intercambio de información con el fin de reducir la impunidad en los casos de uso y tráfico ilícitos de armas de fuego. Este apoyo también contribuyó de manera sustantiva a la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización.

20. En el marco de este proyecto, en diciembre de 2016 se celebró una reunión regional sobre balística forense en Puerto España, en cooperación con el Gobierno de Trinidad y Tabago y la Agencia de Implementación de la CARICOM para el Crimen y la Seguridad. Los participantes destacaron la importancia de los sistemas de gestión de la calidad en los laboratorios, en apoyo de la Red Regional Integrada de Información Balística. A la reunión asistieron 40 representantes nacionales de 15 Estados del Caribe.

21. Durante el período sobre el que se informa, el Centro Regional también proporcionó materiales básicos de laboratorio y equipos de tecnología punta a los expertos en armas de fuego y a los técnicos de laboratorio, además de formación sobre el terreno y en línea, y facilitó la incorporación de 17 procedimientos operativos estándar en los sistemas nacionales. Se proporcionaron instrumentos de evaluación a 50 expertos en armas de fuego con el fin de que continuaran mejorando sus competencias laborales.

22. El resultado general de las intervenciones del proyecto de balística forense durante el período que abarca el informe incluye importantes mejoras en las condiciones de trabajo de los expertos en armas de fuego en relación con la salud y la seguridad y en la organización y la seguridad de sus espacios de trabajo, así como una mayor capacidad de esos expertos y de los técnicos de laboratorio para gestionar de forma eficaz las pruebas en los laboratorios, de conformidad con la normativa internacional.

4. Promoción de prácticas de control de las armas pequeñas en las empresas de seguridad privadas

23. Las normas internacionales también han allanado el camino para poner en marcha un proyecto conjunto destinado a fortalecer la capacidad de los Gobiernos de los Estados Miembros para controlar las armas pequeñas propiedad de las empresas de seguridad privadas y promover la buena gobernanza en ese sector. El proyecto, que se ejecuta en colaboración con el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, tiene por objeto hacer frente al constante aumento de la privatización de la seguridad en la región y ofrece apoyo para la aplicación de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y el Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada.

24. A raíz del éxito de la primera fase de ejecución en El Salvador y el Perú, el proyecto se amplió para incluir a Costa Rica y Guatemala. Las actividades llevadas a cabo en Costa Rica dieron lugar a la destrucción en abril de 2017 de más de 450 armas propiedad de 17 empresas de seguridad privadas, la primera vez que las empresas de seguridad privadas destruyeron armas voluntariamente en Costa Rica. La asistencia jurídica prestada a las autoridades nacionales en materia de legislación sobre la seguridad privada y el control de las armas pequeñas también sirvió para orientar los debates políticos en Costa Rica, así como la reforma legislativa de la supervisión y el control de las empresas de seguridad privadas.

25. La asistencia a todos los Estados beneficiarios también incluyó seminarios sobre una variedad de temas, como el uso de la fuerza, y sesiones de capacitación

técnica para las partes interesadas en el proyecto, además de exámenes de las armerías y los almacenes de empresas de seguridad privadas. En total se capacitó a cerca de 250 personas, entre funcionarios del Gobierno y empleados de las empresas de seguridad privadas.

26. En el marco de la aplicación del Instrumento Internacional de Localización, el Centro Regional también prestó apoyo para el mercado secundario de más de 500 armas propiedad de empresas de seguridad privadas de Costa Rica con el fin de mejorar la gestión de las existencias de armas de las empresas y, de ese modo, aumentar la posibilidad de localizarlas.

27. En un estudio conjunto llevado a cabo por los encargados de ejecutar el proyecto, que se publicó en octubre de 2016, se incluyeron recomendaciones sobre los enfoques que los Estados y las empresas de seguridad privadas podrían adoptar para reforzar la regulación, la supervisión y las operaciones del sector de la seguridad privada armada en América Latina y el Caribe, con el objetivo de mejorar la seguridad de los ciudadanos en general. También se examinó si los empleados de las empresas de seguridad privada necesitaban ir armados para poder prestar sus servicios de forma eficaz.

28. Para contribuir a este y otros intensos debates que se están llevando a cabo en la región, el Centro Regional participó en una investigación preliminar sobre la legalidad, la viabilidad y las repercusiones de utilizar armas menos letales como alternativas a las armas de fuego. Las conclusiones de ese estudio se presentaron en diciembre de 2016 en el Perú, y en abril de 2017 en Colombia. Los resultados de la investigación proporcionan un punto de partida sólido y con base empírica para regular el uso de armas menos letales por las empresas del sector de la seguridad en la región.

5. Apoyo al proceso de paz en Colombia

29. La Misión de las Naciones Unidas en Colombia solicitó la asistencia del Centro Regional para contribuir al componente de la “dejación de las armas” del histórico proceso de paz negociado entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo. Inicialmente, en febrero de 2017, el Centro ofreció apoyo a la Misión en forma de asesoramiento técnico. Hasta la fecha, el Centro ha contribuido a la planificación técnica y logística de la dejación de las armas y ha compartido su experiencia en relación con los métodos y técnicas para la desactivación de armas pequeñas y armas ligeras.

30. Esta es la primera vez que la Oficina de Asuntos de Desarme y sus tres centros regionales contribuyen a un proceso oficial de dejación de las armas. Los procedimientos operativos técnicos desarrollados por el Centro, que se basan en normas y mejores prácticas internacionales como las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones del programa SaferGuard de las Naciones Unidas, han sido aplicados durante toda la implementación del acuerdo de paz.

B. Apoyo a la aplicación de los instrumentos multilaterales relativos a las armas convencionales y las armas de destrucción en masa

1. Tratado sobre el Comercio de Armas

31. El Centro Regional siguió prestando apoyo al fortalecimiento de la aplicación por los Estados del Tratado sobre el Comercio de Armas mediante cursos de capacitación y asistencia técnica que proporcionó a más de 50 funcionarios

nacionales. En Colombia, el Centro contribuyó a poner en práctica la disposición del Tratado sobre el Comercio de Armas que exhorta a disponer de un “sistema nacional de control eficaz y transparente” mediante la organización, en abril de 2017, de un seminario técnico dirigido a funcionarios del Gobierno para que comprendieran mejor los procedimientos de las transferencias internacionales de armas y la evaluación de los riesgos de exportación. El Ministerio de Relaciones Exteriores dirige, junto con el Ministerio de Defensa Nacional, las iniciativas para adaptar los procedimientos nacionales con vistas a una aplicación efectiva del Tratado una vez que haya sido ratificado por el Gobierno de Colombia.

32. El Centro Regional también organizó, en enero de 2017, una mesa redonda nacional en Guatemala para el personal de la autoridad nacional encargada de los controles sobre el comercio de armas. En esa mesa redonda se proporcionaron directrices sobre la creación de una autoridad nacional de control responsable del comercio de armas y sobre sus funciones principales, de conformidad con las disposiciones del Tratado.

33. Los asociados internacionales siguieron pidiendo al Centro Regional que compartiera sus conocimientos especializados en relación con el Tratado sobre el Comercio de Armas. Por ejemplo, el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz y el Centro desarrollaron conjuntamente una base de datos interactiva para reseñar las actividades relacionadas con el Tratado sobre el Comercio de Armas en la región e identificar así las tendencias y los aspectos susceptibles de mejora en lo referente a la asistencia, con el fin de reforzar los efectos de la asistencia en el futuro. La Oficina Federal Alemana de Asuntos Económicos y Control de Exportaciones, en el marco de sus actividades de apoyo al programa de promoción del Tratado sobre el Comercio de Armas de la Unión Europea, siguió pidiendo al Centro que contribuyera al diálogo nacional sobre la elaboración de hojas de ruta para el Tratado, y que prestara especial atención a las estructuras de concesión de licencias y al mantenimiento de listas de control de las exportaciones.

2. Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

34. El Centro Regional prestó asistencia a nueve Estados de la región en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El apoyo incluyó la creación de una guía innovadora e instrumentos, el suministro de asistencia jurídica y técnica para la actualización de los marcos legislativos, y la prestación de asistencia a los Estados en la determinación de las prioridades nacionales para la aplicación de la resolución. También se llevaron a cabo iniciativas de capacitación práctica para dar una respuesta eficaz a los incidentes relacionados con las armas de destrucción en masa en los puertos marítimos.

35. El Centro Regional presentó una guía innovadora para la elaboración de listas de control en el seminario regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), organizado conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos, que se celebró en abril de 2017 en el Perú. Esta guía, que contiene una lista precisa de las armas de destrucción en masa de la región del Caribe para facilitar la aplicación práctica de las listas de control en el contexto nacional, especifica todos los elementos de los principales regímenes estratégicos de control de los intercambios comerciales que se deben incluir en las listas de control para que se ajusten a la resolución 1540 (2004). El nuevo instrumento será de ayuda para la adopción de listas nacionales de control, con lo que contribuirá a la estandarización de las medidas de control en toda la región. El Centro se benefició de la revisión por pares de la versión definitiva de los componentes de la guía llevada a cabo por expertos de la Organización Mundial de Aduanas.

36. La lucha contra la financiación de la proliferación se ha convertido en una prioridad para muchos países que tratan de resolver el problema de la proliferación de las armas de destrucción en masa. Con ese fin, en noviembre y diciembre de 2016 el Centro Regional prestó asistencia jurídica al Gobierno de Trinidad y Tabago para la redacción de leyes relativas a la financiación de la proliferación mediante la organización de cursos prácticos sobre redacción de leyes. Las clases se centraron en la incorporación de nuevas disposiciones penales que tipificaran como delito la financiación de la proliferación e introdujeran nuevas sanciones para esas actividades. Se hizo hincapié en la ampliación de las funciones y el alcance de las facultades jurídicas de la Unidad de Inteligencia Financiera de Trinidad y Tabago para que esta pudiera encargarse de regular la financiación de la proliferación y del terrorismo, además del blanqueo de dinero.

37. El Centro Regional organizó mesas redondas nacionales en Belice en diciembre de 2016, en Trinidad y Tabago en diciembre de 2016, y en el Perú en marzo de 2017, con el fin de ayudar a los Estados a determinar prioridades para los planes de acción nacionales de aplicación dirigidos a reforzar la aplicación de la resolución 1540 (2004). Los planes de acción se encuentran en su fase final de elaboración y se prevé que en 2017 se presenten oficialmente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

38. Con el fin de empezar a prestar asistencia a Suriname en relación con la resolución 1540 (2004), el Centro Regional llevó a cabo un estudio jurídico nacional en el que evaluó la aplicación de la resolución en la legislación del país. Las conclusiones y recomendaciones del estudio se presentaron en una mesa redonda nacional celebrada en abril de 2017 en Paramaribo a la que asistieron numerosas partes interesadas gubernamentales. El estudio jurídico proporcionará una base sólida para ayudar al país en la preparación de su plan de acción nacional de aplicación, que se prevé comenzar en junio de 2017 con el apoyo del Centro.

39. En diciembre de 2016 el Centro Regional organizó ejercicios de simulación sobre la gestión de riesgos en el ámbito marítimo en la República Dominicana, en colaboración con la Organización Marítima Internacional. Veinticinco funcionarios de las autoridades nacionales participaron en los ejercicios. En la esfera de la seguridad marítima y la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa, el Estado beneficiario destacó como prioridades la capacitación sobre gestión de los riesgos y la elaboración de protocolos y planes de contingencia.

IV. Situación financiera, dotación de personal y administración

A. Situación financiera

40. El Centro Regional fue establecido en virtud de la resolución 41/60 J de la Asamblea General, sobre la base de los recursos existentes y las contribuciones voluntarias. En 2016, las contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo Fiduciario para el Centro ascendieron a 2.190.894 dólares. En el anexo del presente documento figura información sobre la situación del Fondo Fiduciario en 2016.

41. El Secretario General expresa su agradecimiento a los Gobiernos de Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América, Guyana y México por sus contribuciones financieras. Gracias a esas contribuciones el Centro pudo seguir prestando asistencia a los Estados Miembros de la región cuando estos la solicitaron. El Secretario General también expresa su agradecimiento al Gobierno del Perú por el apoyo financiero y político que viene prestando desde hace tiempo en su calidad de país anfitrión del Centro.

42. El Secretario General sigue alentando a los Estados de América Latina y el Caribe a que hagan aportaciones al Centro Regional, financieras y en especie, como muestra clara de que los Estados Miembros reconocen el valor de los conocimientos especializados del Centro y la asistencia técnica que provee.

43. El Secretario General agradece a todos los Estados y asociados sus generosas contribuciones y el apoyo al Centro Regional. Asimismo, los alienta a que continúen dando su apoyo para asegurar que el Centro pueda seguir prestando asistencia técnica y de fomento de la capacidad a los Estados Miembros de la región, a petición de estos, en el cumplimiento de su mandato.

B. Dotación de personal y administración

44. El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas financia los puestos de un Oficial Superior de Asuntos Políticos y Director del Centro (P-5), un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y un funcionario del Cuadro de Servicios Generales de contratación local (G-7).

45. Los puestos del personal que trabaja en los proyectos se financian con contribuciones voluntarias. Durante el período sobre el que se informa continuó la cooperación entre el Centro Regional y el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas. El Centro contrató más personal de apoyo para los programas de seguridad pública, no proliferación y control de armas, entre los que se encuentran el proyecto de balística forense de la región del Caribe y el proyecto relativo a la seguridad privada en América Latina mencionados anteriormente. Se contrató a consultores internacionales para que ayudaran a desarrollar nuevas herramientas y guías destinadas a apoyar la aplicación de los instrumentos relativos a las armas de destrucción en masa, incluida la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

V. Conclusión

46. Durante el período que abarca el informe, el Centro Regional participó en más de 60 actividades sustantivas para apoyar a los Estados en la aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, el Instrumento Internacional de Localización, el Tratado sobre el Comercio de Armas y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

47. El Centro Regional siguió ampliando su asistencia técnica en esferas que van desde el rastreo de armas pequeñas y municiones y la lucha contra el tráfico hasta la mejora de la seguridad física y la gestión de las existencias. El Centro también continuó prestando apoyo a los Estados para fortalecer los marcos nacionales sobre controles de importación y exportación de armas convencionales y bienes de doble uso. El Centro asistió a los Estados en sus esfuerzos por prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa, mediante la prestación de asistencia jurídica y la celebración de talleres de creación de capacidad, entre otras cosas sobre seguridad marítima y portuaria.

48. El Centro Regional fomentó la participación y el papel de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armas, garantizando que por lo menos el 25% de los participantes en sus actividades fueran mujeres. Durante el período que abarca el informe, se contó con la participación de unas 800 mujeres.

49. El Secretario General reitera su llamamiento a los Estados Miembros y otros asociados que estén en condiciones de hacerlo para que proporcionen al Centro Regional el apoyo financiero y en especie, incluidas las aportaciones financieras directas de Estados de América Latina y el Caribe, que necesita para seguir

cumpliendo su mandato de forma eficaz y responder a las necesidades de los Estados Miembros de la región. El Secretario General alienta también a los Estados a que sigan aprovechando plenamente los conocimientos especializados y la experiencia del Centro en sus esfuerzos conjuntos para promover la paz, la seguridad y el desarme en la región.

Anexo

Estado del Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe correspondiente a 2016

(En dólares de los Estados Unidos)

| | |
|--|------------------------|
| Superávit acumulado, 1 de enero de 2016 | 3 915 300 |
| Ingresos | |
| Contribuciones voluntarias | 2 190 894 ^a |
| Ingresos por inversiones | 32 545 |
| Otros ingresos con contraprestación | – |
| Total de ingreso | 2 223 439 |
| Gastos | |
| Gastos de funcionamiento | 2 081 526 |
| Depreciación y amortización | – |
| Total de gastos | 2 081 526 |
| Superávit/(déficit) | 141 913 |
| Superávit/(déficit) acumulado | 4 057 213 |

^a Consiste en contribuciones voluntarias de los siguientes donantes: Alemania, 620.427 dólares; el Canadá, 1.304.208 dólares; los Estados Unidos de América, 231.425 dólares; Guyana, 1.031 dólares; México, 5.000 dólares; y el Perú, 28.802 dólares.